



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
09/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8643E

ASUNTO:CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA EJECUCION DEL "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, DESDE LA VEGONA A VEGARROZADAS", EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN – RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE.

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando que se incoa expediente por Resolución de Alcaldía de fecha 16-10-2023, que incorpora como Anexo I la Memoria de necesidades a cubrir para la contratación de fecha 6-10-2023. Posteriormente, por resolución de fecha 27-10-2023 se aprobó una nueva Memoria de necesidades para esta contratación:

- **Objeto.** CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, DESDE LA VEGONA A VEGARROZADAS", EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN.
- **Proyecto técnico.**
 - Autor del proyecto: José Luis González Sánchez, Ingeniero de Minas y Energía
 - Fecha: Agosto de 2023.
 - Fecha de aprobación: Resolución de fecha 6-10-2023.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 768.238,73 €
 - 21% IVA: 161.330,13 €
 - Total: 929.568,86 €
- **Valor estimado, €:** 768.238,73 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** Ocho meses, con inicio previsto el 1-4-2025
- **Prórroga:** No
- **Procedimiento:** Abierto y sujeto a regulación armonizada
- **Tramitación:** Ordinaria Urgente Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
 - Varios**, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los **objetivos preponderantes** sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 por ciento.
- **Partida presupuestaria:** 165 6193100, para el presupuesto del ejercicio 2025.
- **Recurso especial:** Sí No

2.- Resultando que se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 19-10-2023.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 19-8-2024.
- Informe justificativo del contrato de fecha 27-9-2024, en el que se propone la tramitación anticipada del expediente.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 1-10-2024.

3.- Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- **JURIDICO**, emitido en fecha 3-10-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- **FISCALIZACION**, emitido en fecha 8-10-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

4.- Considerando, que de conformidad con Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADK2 PJDD XX9L DV2A

Resolución Nº 2409 de 09/10/2024 "Resolución aprobación expediente" - SEGRA 1383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
09/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8643E

se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- **Objeto.** CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, DESDE LA VEGONA A VEGARROZADAS", EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 768.238,73 €
 - 21% IVA: 161.330,13 €
 - Total: 929.568,86 €

No obstante, la adjudicación y formalización del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 929.568,86 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2025	929.568,86

PARTIDA PRESUPUESTARIA
165 6193100

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto y sujeto a regulación armonizada** al amparo del artículo 131 y 156 de la LCSP y **tramitación ordinaria y anticipada de gasto**; y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo **treinta días naturales** los interesados puedan presentar sus ofertas.

Quinto.- Realizar la siguiente designación de miembros de la Mesa de contratación:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
- Vocales:
 - Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - Interventora municipal del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - D. Catalina Gabriela Balan Aniculaesei, Técnica de Administración General, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Funcionario adscrito al servicio de Secretaria, encargado del Negociado de Contratación.

Sexto.- De conformidad con el artículo 44.2 podrán ser objeto de recurso especial en materia de contratación los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles.

El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El procedimiento de recurso se sustanciará de conformidad con la regulación contenida en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADK2 PJDD XX9L DV2A

Resolución Nº 2409 de 09/10/2024 "Resolución aprobación expediente" - SEGRA 1383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 2